



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00846-00

Obre en autos la diligencia de notificación allegada por el extremo actor con resultado negativo.

En atención a la solicitud presentada por el extremo actor, se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 293 en concordancia con el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, se emplace al ejecutado **Daniel Yeovanni Moyano Moya**, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido el 7 de junio de 2019.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior y vencido el lapso correspondiente, ingrésese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>087</u> de hoy <u>14 DE OCTUBRE 2020</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcdf1a1af5861439bb0c38661351cf9d4f3af9030eee124f7d05a49f5a6eac50**

Documento generado en 09/10/2020 10:47:07 a.m.